



CARNAVALES DE MIGUELTURRA
(CIUDAD REAL)

FIESTAS DECLARADAS DE
INTERÉS TURÍSTICO
NACIONAL

EL ÁREA DE FESTEJOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA
Y LA ASOCIACIÓN "PEÑAS DEL CARNAVAL"

CONVOCAN

CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LOS
CARNAVALES 2022

BASES

1ª TEMA: Libre, admitiéndose solamente trabajos originales y no premiados anteriormente. Los carteles podrán realizarse por cualquier procedimiento, composición fotográfica, sistema digital, pintura, etc.

2ª DIMENSIONES: Los carteles presentados permitirán la impresión en 45 x 65 cm., figurando en los mismos la siguiente inscripción: "MIGUELTURRA" (Ciudad Real) Carnaval 2022. FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL. (El nombre de la localidad deberá tener un espacio destacado, siendo respecto al de la provincia en una proporcionalidad nunca inferior de 1 a 5). El ganador/a del concurso deberá presentar, a posteriori, una adaptación de la obra ganadora en formato horizontal de 1920 x 1080 pixeles.

3ª PRESENTACIÓN: Los carteles sin firmar serán presentados online a través de www.mundoarti.com, adjuntando una imagen o PDF inferior a 5MB.

Los carteles serán admitidos desde la publicación de estas bases hasta las 23:59 horas del **30 de noviembre de 2021**.

4ª REMISIÓN: El Jurado realizará una preselección de los carteles que se enviarán montados sobre cartón pluma (en formato mínimo A3) El envío de carteles seleccionados se efectuará a la Casa de Cultura, c/ Perlerines, 26. Miguelturra (Ciudad Real) con un lema al dorso de los mismos. En sobre cerrado irá el lema expresado y en su interior constarán nombre y apellidos del autor o autora, domicilio, teléfono, localidad, correo electrónico y **declaración jurada de autoría y propiedad de la obra** hasta el 21 de diciembre de 2021. Se adjuntará CD con el archivo en formato digital. La remisión será bajo la responsabilidad y riesgo de las personas concursantes.

5ª PREMIO: Se establece un único premio de **1.000 € y obsequio**, recuerdo del certamen. El premio está sujeto a la retención correspondiente en concepto de IRPF. La no presencia



de la persona ganadora en la entrega de premios durante el pregón implica la renuncia al obsequio.

6ª JURADO: Será designado por la organización. Su fallo será inapelable.

7ª EXPOSICIÓN: La organización expondrá las obras presentadas en la Casa de Capellanía, en el mes de enero de 2022. Dichas obras se podrán ver también en la página web www.miguelturra.es.

Los trabajos no premiados podrán retirarse a partir del día 1 de febrero de 2022, todo ello en horas de oficina, hasta el 15 de marzo. Pasada esta fecha, las obras no retiradas quedarán en poder de esta Organización.

8ª PROPIEDAD: La creación galardonada quedará en plena y exclusiva propiedad de la Organización, que se reserva el derecho a su reproducción y difusión por los canales que estime más oportunos.